

## DECÁLOGO DE ÉTICA

*A fin de guiar el correcto accionar del Organismo  
en beneficio de la Nación Argentina y de la sociedad*

- 1. Servir a la Administración Pública Nacional con ejemplaridad.*
- 2. Accionar de los funcionarios y empleados con honestidad.*
- 3. Fiscalizar a los Agentes del Seguro de Salud y Entidades de Medicina Prepaga con objetividad.*
- 4. Responder a reclamos de beneficiarios y usuarios con empatía.*
- 5. Inscribir a los prestadores con idoneidad.*
- 6. Adquirir productos y servicios de los proveedores con transparencia.*
- 7. Proteger los datos personales gestionados por el Organismo con rigurosidad.*
- 8. Publicar la información accesible de la SSSalud con regularidad.*
- 9. Generar iniciativas preventivas y proactivas de integridad con compromiso.*
- 10. Aplicar el Decálogo de Ética en el Organismo con responsabilidad.*

*para consultas y propuestas de integridad  
[integridad@sssalud.gob.ar](mailto:integridad@sssalud.gob.ar)*

*Aquí lo aplicamos*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO - Decálogo de Ética SSSalud - EX-2025-32401826- -APN-GG#SSS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.